

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0020-R

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA LOS CENTROS
DE DESARROLLO INFANTIL - CDI**

CÓDIGO: SEPA MEJORA CALIDAD INFAN-234-LPI-B-

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 44, señala que: *“El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.*

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales”.

Que, la norma *Ibídem* en su artículo 45, segundo inciso, determina que: *“Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar”.*

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 154 establece que: *“A las ministras y ministros del Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde 1.- Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...).”.*

Que, el artículo 226 de la norma *Ibídem* señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que*

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0020-R

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023

actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Que, el artículo 227 de la Carta Suprema indica que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

Que, la Carta Suprema en su artículo 425 determina el orden jerárquico de aplicación de las normas, siendo éste el siguiente : *“(…) La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos (…)”;*

Que, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, señala que: *“La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código *ibídem* determina que : *“Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes. (...) La delegación de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia”;*

Que, el Código Orgánico Administrativo, dentro del Capítulo Primero, Sección Primera, artículo 98 define al Acto administrativo como: *“(…) la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que *“(…) En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”;*

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0020-R

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023

Que, la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el 12 de marzo del 2019, el contrato de Préstamo No. 4607/OC-EC, por un total de USD \$ 57.521.720, de los cuales, USD \$ 50.000.000 corresponden a aporte BID y USD \$ 7.521.720 a aporte local, para la ejecución del Proyecto “INVERSIÓN EN CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL”.

Que, el 20 de noviembre de 2020 la República del Ecuador representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato Modificatorio No. 1 de Préstamo No. 4607/OC-EC, por un total de USD \$ 42.000.000, de los cuales, USD \$ 41.841.940 corresponden a aporte BID y se estima un equivalente de USD \$ 158.060 a aporte local, para la ejecución del Programa de “INVERSIÓN EN CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL”.

Que, mediante Acuerdo Ministerial 006-2021 de 14 de septiembre de 2021, la entonces Ministra de Inclusión Social acuerda “Actualizar y Reformar la Delegación a al/la Gerente del Proyecto “Fortalecimiento Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil Estrategia Nacional Misión Ternura”, para cumplir con las siguientes atribuciones: “(...)Artículo 2.- El/la Gerente será responsable de la ejecución de todos los productos establecidos en el Contrato de Préstamo conjuntamente con las siguientes funciones: a) Suscribir todos los actos, contratos, convenios y en general cualquier instrumento jurídico derivado de la ejecución del proyecto; así como autorizador de gasto de los recursos provenientes de los contratos de préstamo suscritos y por suscribirse con el Banco Interamericano de Desarrollo conforme las atribuciones establecidas en los Reglamentos Operativos de los Programas y sus anexos (...)”.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 199, de 15 de septiembre de 2021, el Presidente Constitucional de la República nombró en calidad de Ministro de Inclusión Económica y Social, al señor Esteban Remigio Bernal Bernal.

Que, mediante Renovación de Contrato de Servicios Ocasionales, suscrito el 01 de enero de 2023, el Ministro de Inclusión Económica y Social procedió a la contratación de la Esp. María Gabriela Dávila Cueva, para que preste sus servicios lícitos y personales en la/el Proyecto, Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura, en calidad de Gerente de Proyecto 3.

Que, mediante memorando Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0646-M, de 14 de julio de 2023, la Gerente del Proyecto Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura, solicito al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica “(...) me permito solicitar se disponga a quien corresponda emitir la correspondiente Certificación PAPP para la siguiente actividad (...)”.

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0020-R

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGPGE-DPI-2023-0505-M, de 17 de julio de 2023, dirigido a la Gerente del Proyecto Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura, el Director de Planificación e Inversión, y una vez revisado el Plan Anual de la Política Pública 2023 del Proyecto “Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura”, remitió la certificación solicitada.

Que, mediante oficio Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0165-O, de 01 de agosto de 2023, la Gerente del Proyecto Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura, solicitó al Especialista Senior del Banco Interamericano de Desarrollo “(...) *la no objeción por parte del Banco al Documento de Licitación Pública Internacional para Adquisición de equipamiento y mobiliario para los centros de Desarrollo Infantil – CDI y continuar con la publicación correspondiente*”.

Que, mediante O-CAN/CEC-780/2023, de 03 de agosto de 2023, dirigido a la Gerente del Proyecto Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura, el Especialista Senior del Banco Interamericano de Desarrollo expresó: “*Al respecto, una vez realizada la revisión de la documentación enviada, le informamos que el Banco otorga la No Objeción a la solicitud. Sin embargo, previo a continuar con la siguiente etapa del proceso solicitamos implementar las recomendaciones citadas a continuación. (...)*”

Que, mediante correo electrónico de 07 de agosto de 2023, dirigido al Especialista Senior del Banco Interamericano de Desarrollo, la Gerente del Proyecto Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura, el Especialista Senior del Banco Interamericano de Desarrollo indico: “(...) *adjunto para el registro del Banco, los documentos debidamente incorporadas las recomendaciones emitidas (...)*”

Que, mediante memorando Nro. MIES-SDII-2023-1334-M de 16 de agosto de 2023, la Subsecretaría de Desarrollo Infantil, en respuesta al memorando Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0730-M de 10 de agosto de 2023, remite los siguientes documentos:

- El “Informe Técnico de Necesidad” de 15 de agosto de 2023, elaborado por la Analista de Servicios de Centros de Desarrollo Infantil Integral, revisado por la Directora Servicio Centros de Desarrollo Infantil CDI Subrogante; y, aprobado por la Subsecretaria de Desarrollo Infantil Integral, en donde recomienda : “(...) *Considerar la adquisición del equipamiento y mobiliario señalado en el presente documento, conforme las especificaciones técnicas y viabilidad económica del contrato de préstamo Nro 4607/OC-EC; Establecer la distribución del*

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0020-R

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023

equipamiento y mobiliario se realicen en cada Centro de Desarrollo Infantil – CDI, en vista de la cantidad y dimensión de los productos.- Así como también a la falta de disponibilidad de espacios institucionales para su recepción (...)”.

- Las “Especificaciones Técnicas”, de 15 de agosto de 2023, elaborado por la Analista de Servicios de Centros de Desarrollo Infantil Integral, revisado por la Directora Servicio Centros de Desarrollo Infantil CDI Subrogante; y, aprobado por la Subsecretaria de Desarrollo Infantil Integral, documento donde se definen las características y condiciones de la contratación;
- El “Informe de Viabilidad Técnica, Económica y Jurídica”, elaborado por la Analista de Servicios de Centros de Desarrollo Infantil Integral, revisado por la Directora Servicio Centros de Desarrollo Infantil CDI Subrogante; y, aprobado por la Subsecretaria de Desarrollo Infantil Integral, donde se concluye lo siguiente: “Con estos antecedentes se recomienda realizar el proceso de “CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PAR LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL – CDI – TERCERA FASE” (...)”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0750-M, de 17 de agosto de 2023, la Gerente del Proyecto 3 “Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura”, solicitó al Ministro de Inclusión Económica y Social: “(...) *La autorización de solicitud de aval de contrato en apego al Acuerdo Ministerial Nro. 011 expedido por el MEF, en lo pertinente al artículo 4 sobre las Directrices para la gestión del gasto público, y conforme a la documentación de respaldo adjunta.; Disponer, a quien corresponda, se gestione el registro y consolidación de la información del aval en el sistema de Administración Financiera ESIGEF, y emisión de certificación presupuestaria de acuerdo con la estructura que se anexa*”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2023-2597-M, de 21 de agosto de 2023, la Directora Financiera, Encargada comunica: “*Al respecto, se remite adjunto los Comprobantes de Avaluos a Contratos y las Certificaciones Presupuestarias; conforme su requerimiento (...)*”;

Que, la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI”, se encuentra contemplada en el Plan de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con código SEPA, MEJORA CALIDAD INFAN-234-LPI-B-, método de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI) con un monto de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO /CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, excluido IVA (USD 2.290.154,65), conforme consta en el Certificado – Plan de Adquisiciones, de 21 de agosto de 2023, suscrito por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto.

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0020-R

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023

Que, mediante memorando Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0766-M, de 22 de agosto de 2023, la Gerente del Proyecto 3 “Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura”, remitió a la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral lo siguiente:

1. Certificaciones Presupuestarias Nos. 924, 925 y 926.
2. Avales del contrato Nos. 102, 103 y 104 (registrado en el esigef)
3. Certificación de PAPP No. 009
4. O-CAN/CEC-780/2023 de 03 de agosto de 2023, mediante el cual el BID emite la No Objeción a los documentos de licitación pública internacional.

Que, mediante memorando Nro. MIES-SDII-2023-1376-M, de 23 de agosto de 2023, la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral, solicitó a la Gerente de Proyecto 3 “Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura” lo siguiente: *“Una vez que se cuenta con toda la documentación preparatoria habilitante para el inicio del proceso, la cual se adjunta, así como con los recursos correspondientes; de conformidad al Acuerdo Ministerial Nro. 006-2021, como autorizador de gasto de los recursos provenientes de los contratos de préstamo suscritos y por suscribirse con el Banco Interamericano de Desarrollo, me permito solicitar muy comedidamente que, en su calidad de Gerente del Proyecto de Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura (FAISDI), proceda a autorizar el gasto y dar inicio del proceso (...)”* – subrayados fuera del texto.

Que, con memorando Nro. MIES-VIS- FAISDI-2023-0776-M, de 23 de agosto de 2023, la Gerente del Proyecto 3 “Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura” solicitó a la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral la designación del titular del área requirente o su delegado, y del profesional técnico afín al objeto contractual, para que formen parte del Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES).

Que, mediante memorando Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0772-M de 23 de agosto de 2023, la Gerente del Proyecto 3 “Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura” solicitó al Ministro de Inclusión Económica y Social se recomienda a un profesional que participe como delegado de la máxima autoridad en el Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES).

Que, mediante memorando Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0778-M de 24 de agosto de 2023, la Gerente del Proyecto 3 “Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura” comunica a la

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0020-R

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023

Subsecretaria de Desarrollo Infantil Integral que AUTORIZA el inicio del presente proceso de contratación, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa “Inversión en Calidad de los Servicios de Desarrollo Infantil” (EC-1235), y en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.

Que, mediante memorando Nro. MIES-MIES-2023-0796-M de 24 de agosto de 2023, el Ministro de Inclusión Económica y Social comunica a la Gerencia del Proyecto “Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura” que el Ing. Mauricio Javier Pérez Andrade, Director de Compras Públicas, actuará como representante de la máxima autoridad ante el Comité de Evaluación y Selección (CTES).

Que, mediante memorando Nro. MIES-SDII-2023-1408-M de 29 de agosto de 2023, la Subsecretaria de Desarrollo Infantil Integral, sugiere a la Gerencia del Proyecto “Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura” la designación de los siguientes funcionarios para la conformación del Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES):

- Delegado del titular del área requirente: Dra. Lorena Andrade, Analista de la Dirección CDI.
- Delegado como técnico afín: Sr. Telmo Kennedy Riofrío Cabrera, Analista Administrativo, designado mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2023-3593-M de 29 de agosto de 2023.

Que, mediante Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0017-R, de 30 de agosto de 2023, la Gerente de Proyecto 3 “Fortalecimiento Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil Estrategia Nacional Misión Ternura”, en su artículo 1 resolvió: “**AUTORIZAR** el inicio del proceso de adquisición: Licitación Pública Internacional – Bienes signado con Código SEPA MEJORA CALIDAD INFAN-234 LPI-B- para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL – CDI”, de conformidad a la documentación preparatoria, con un presupuesto referencial de USD \$ 2.290.154.65, (dos millones doscientos noventa mil ciento cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 65/100) valor sin incluir IVA; desglosados de la siguiente manera: USD \$2.224.674,65 (Dos millones doscientos veinte y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 65/100) valor de los bienes sin incluir IVA; y, USD \$ 65.480 (sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América), valor del transporte sin incluir IVA, con un plazo de ejecución de hasta 120 días calendario contados a partir de la fecha de que el anticipo ha sido acreditado en la cuenta del contratista; o, desde la firma del contrato, en caso de que el contratista renuncia al anticipo; de acuerdo a lo establecido en los documentos de licitación”.

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0020-R

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023

Que, consta el Llamado a Licitación Pública Internacional No. MEJORA CALIDAD INFAN-234-LPI-B- , en donde se indica que la “Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, aprobadas en julio de 2019 (...)*”. Además se señala, entre otros aspectos, que “las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 14:00 horas Ecuador del 20 de octubre de 2023 (...)”.

Que, el presente proceso fue publicado en la página web:<https://devbusiness.un.org/user/65323/publishing-history>.

Que, mediante oficio Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0203-O, de 30 de agosto de 2023, la Gerente del Proyecto 3 “*Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura*”, solicitó a la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública lo siguiente: “(...) *realice los trámites administrativos pertinentes, para la publicación en la página Web del SERCOP de la siguiente contratación de adquisición de bienes:*
Licitación Pública Internacional No. MEJORA CALIDAD INFAN-234-LPI-B- “Adquisición de equipamiento y mobiliario para los Centros de Desarrollo Infantil – CDI (...)”.

Que, consta la publicación en la página web institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública: <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/biblioteca> (Ministerio de Inclusión Económica y Social: llamado a licitación, Adquisición de equipamiento y mobiliario para los Centros de Desarrollo Infantil – CDI Licitación Pública Internacional No. MEJORA CALIDAD INFAN-234-LPI-B-).

Que, consta la publicación *en la página web del MIES*:
<https://www.inclusion.gob.ec/acuerdos-y-convenios-mies/> del proceso para la “Adquisición de equipamiento y mobiliario para los Centros de Desarrollo Infantil -CDI, Licitación Pública Internacional No. MEJORA CALIDAD INFAN-234-LPI-B.

Que, hasta la fecha y hora señaladas para la entrega de las ofertas, se recibió 1 oferta:
1) APCA NOVICOMPU; conforme consta del Acta No.1 de Apertura de Ofertas, de 20 de octubre de 2023, suscrita por los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Selección – CTES y el Secretario del proceso.

Que, mediante correo electrónico de 8 de noviembre de 2023, el Ministerio de Inclusión Económica y Social comunicó al representante de la APCA NOVICOMPU la existencia de errores aritméticos que han sido ajustado por el CTES y solicita la aceptación de dicha corrección.

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0020-R

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023

Que, mediante correo electrónico de 8 de noviembre de 2023, el representante de la APCA NOVICOMPU da contestación al correo que antecede e indica que: “en base a los errores aritméticos detectados y ajustados por el comité, se acepta por nuestra parte, la corrección señalada.”

Que, mediante correo electrónico de 10 de noviembre de 2023, el Ministerio de Inclusión Económica y Social comunica al representante de la APCA NOVICOMPU (Aclaración oferta) que: “(...) *el Comité encontró que presenta un resumen de ventas por grupos de bienes similares a los licitados vendidos en los años 2018 a 2023, respaldados en un anexo incluido en un CD, sin adjuntar copias simples de: Actas de Entrega Recepción, Órdenes de Compra, Facturas Canceladas o los Certificados que Correspondan. Con este antecedente, agradeceré que hasta las 12:00 del días lunes 13 de noviembre de 2023, entregue físicamente la documentación que respalde lo señalado en el Anexo (...)*”.

Que, mediante correo electrónico de 13 de noviembre de 2023, a las 13:06:34, el representante de la APCA NOVICOMPU indica que: “ (...) *agradeceré que por favor se nos extienda el plazo de entrega entrega hasta el día miércoles 15 de noviembre, documentación que será entregada en la Dirección de Gestión Documental y Atención Ciudadana (...)*”.

Que, con correo electrónico de 13 de noviembre de 2023, a las 13:29, el Ministerio de Inclusión Económica y Social informa al representante de la APCA NOVICOMPU que “ (...) *se acepta su solicitud de prórroga para entrega de un respaldo físico (impresos) de las Actas de Entrega Recepción, Órdenes de Compra, Facturas Canceladas o los Certificados que Correspondan, hasta las 12:00 horas del día miércoles 15 de noviembre de 2023.*”

Que, mediante correo electrónico de 14 de noviembre de 2023, el representante de la APCA NOVICOMPU informa que: “(...) *. contamos ya con el archivo digital listo, de las facturas electrónicas que permiten verificar y justificar la base de datos entregada en la oferta. Que, para cumplir con el requisito mínimo del proceso materia de estas comunicaciones, necesitaríamos imprimir alrededor de 70.000 facturas. Que, para cumplir tal cual con la experiencia y las facturas que se presentaron en la oferta, detalle que fue entregado por medio de una base de datos en Excel, en la que se citaba el número de documento tributario, el nombre del beneficiario, el valor de la factura y el número de autorización de cada una de ellas, necesitaríamos imprimir alrededor de 170.000 documentos.*

Con estos antecedentes, quisiéramos solicitarles de la manera más comedida, se nos permita entregar como respaldo a la base de datos de las facturas entregadas en la oferta, los documentos digitales pertinentes que corresponden a esa base de datos, en algún soporte digital como un disco duro externo o similar, ya que el costo de impresión

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0020-R

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023

de 170.000 documentos, nos costaría alrededor de \$6.500,00, y por la cantidad de papeles, la entrega de este expediente en físico, debería ser en varios cartones, siendo todos conocedores de que el valor legal de una factura electrónica, es el mismo si esta factura está en un soporte digital o en un medio físico (papel impreso), y conscientes incluso de la responsabilidad ambiental, solicitamos respetuosamente que nuestro pedido sea acogido por ustedes (...)

Que, con fecha 15 de noviembre de 2023, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, a través de correo electrónico dirigido al representante de la APCA NOVICOMPU informa que se acepta la solicitud presentada, señalando como plazo de entrega el día de hoy, miércoles 15 de noviembre de 2023.

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2023-1076-M de 16 de noviembre de 2023, el Director de Compras Públicas remite a la Gerente de Proyecto 3 Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura, el informe técnico de evaluación del proceso: “Adquisición de equipamiento y mobiliario para los Centros de Desarrollo Infantil – CDI”, debidamente suscrito por todos los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Selección, en donde se indica lo siguiente: “ (...) *La oferente APCA NOVICOMPU, cumple sustancialmente con lo estipulado en los Documentos de Licitación, ya que satisface la totalidad de los términos, condiciones y Especificaciones Técnicas estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas, por lo que se RECOMIENDA la adjudicación de los 3 Lotes del proceso para la “Adquisición de equipamiento y mobiliario para los Centros de Desarrollo Infantil – CDI”, Código SEPA: MEJORA CALIDAD INFAN-234-LPI-B- por USD 2.284.925,05 (Dos millones doscientos ochenta y cuatro mil novecientos veinte y cinco con 05/100, Dólares de los Estados Unidos de Norte América), incluye transporte de los bienes y es más IVA, según el siguiente detalle:*

CONCEPTO	MONTO US \$ VALOR MÁS IVA
<i>Lote 1: Equipamiento y Mobiliario de Madera</i>	<i>559.072,12</i>
<i>Lote 2: Equipamiento y Mobiliario de Plástico</i>	<i>1.619.153,78</i>
<i>Lote 3: Equipamiento y Mobiliario de Tela</i>	<i>46.149,15</i>
<i>Transporte de Equipamiento y Mobiliario</i>	<i>60.550,00</i>
TOTAL US\$	2.284.925,05

Que, mediante oficio Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0255-O, de 16 de noviembre de 2023, la Gerente del Proyecto Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura, remite el informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato del proceso

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0020-R

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023

“Adquisición de equipamiento y mobiliario para los Centros de Desarrollo Infantil – CDI”, Código SEPA:MEJORA CALIDAD INFAN-234.LPI-B- y solicito la No. Objeción por parte del Banco (...).”

Que, mediante documento O-CAN/CEC-1107/2023, de 20 de noviembre de 2023, el Banco Interamericano de Desarrollo a través del señor Leonardo Pinzón Enciso, Especialista Senior en Protección Especial y Salud, pone en conocimiento a la Esp. María Gabriela Dávila, Gerente del Proyecto “Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura”, lo siguiente: “(...) luego de haber revisado los documentos remitidos, le informamos que **el Banco otorga la No Objeción a la solicitud**, por lo que el MIES puede continuar con la siguiente etapa del proceso (...).”

La Gerente del Proyecto "Fortalecimiento, Ampliación, e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura", en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art 1.- ACOGER la recomendación constante en el Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato, emitido por los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES), que fuera designado dentro del proceso “Adquisición de equipamiento y mobiliario para los Centros de Desarrollo Infantil -CDI, código SEPA: MEJORA CALIDAD INFAN- 234-LPI-B-.

Art 2.- ADJUDICAR el contrato proveniente del proceso "Adquisición de equipamiento y mobiliario para los Centros de Desarrollo Infantil - CDI”, signado con el código SEPA: MEJORA CALIDAD INFAN-234-LPI-B-, a la APCA NOVICOMPU, por el monto de US\$. 2.284.925,05 (Dos millones doscientos ochenta y cuatro mil novecientos veinte y cinco con 05/100, dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, según el siguiente desglose:

CONCEPTO	MONTO US \$ VALOR MÁS IVA
Lote 1: Equipamiento y Mobiliario de Madera	559.072,12
Lote 2: Equipamiento y Mobiliario de Plástico	1.619.153,78
Lote 3: Equipamiento y Mobiliario de Tela	46.149,15
Transporte de Equipamiento y Mobiliario	60.550,00
TOTAL US\$	2.284.925,05

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0020-R

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023

Con un plazo de ejecución de hasta 120 días calendario, contados a partir de la fecha en la que el anticipo haya sido acreditado en la cuenta del contratista.

Art 3.- DESIGNAR, como administrador de contrato al Director/a de Servicios de Centros de Desarrollo Infantil Integral , o quien haga sus veces, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo y deberá actuar conforme a lo establecido en el Proyecto “*Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura*”, Contrato de Préstamo Nro. 4607/OC/EC, las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, el Reglamento Operativo del Proyecto, y demás normativa aplicable.

Art 4.- DISPONER al Especialista de Adquisiciones del Proyecto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el Reglamento Operativo del Proyecto Inversión en Calidad de los Servicios de Desarrollo Infantil (EC-L1235) del Contrato de Préstamo 4607/OC-EC, aprobado con Acuerdo Ministerial No. MIES 2021-002 de 19 de julio de 2021, notifique con la presente Resolución de Adjudicación al oferente APCA NOVICOMPU, y proceda con su publicación en el link www.inclusion.gob.ec/acuerdos-y-convenios-mies/, y a través del portal del SERCOP.

Art. 5.- De la ejecución de la presente resolución encárguese al Especialista de Adquisiciones del Proyecto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el Reglamento Operativo del Proyecto, aprobado según Acuerdo No. MIES 2021-002 de 19 de julio de 2021.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA. - En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, de mayo de 2019, su Reglamento Operativo y demás normativa aplicable.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Comuníquese y publíquese. -

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0020-R

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Espc. María Gabriela Davila Cueva
**GERENTE DE PROYECTO 3 FORTALECIMIENTO, AMPLIACIÓN E
INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL,
ESTRATEGIAS NACIONALES MISIÓN TERNURA**

Copia:

Señora Especialista
Diana Patricia Rangel Ramirez
Directora de Servicios de Centros de Desarrollo Infantil Integral

Señor Licenciado
Carlos Alberto Rivadeneira Melo
Especialista de Adquisiciones Contrato de Préstamo No. 4607/OC-EC

Señora Magíster
Nora Liliana Paillacho Llamatumbi
Especialista Financiero Contrato de Préstamo No. 4607/OC-EC

Señorita Magíster
Verónica Elizabeth Guanoluisa Guerrero
Especialista de Monitoreo y Evaluación Contrato de Préstamo No. 4607/OC-EC

Señora Ingeniera
María Jose Terán Guananga
Analista de Proyectos de Inversión 3

mm



Firmado electrónicamente por:
**MARIA GABRIELA
DAVILA CUEVA**